

PRECIO DE SUSCRICION.

En Gerona. 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
 Resto de España y Portugal 3 id. 20.
 Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
 en oro, 1 año 8 id.
 En Francia. Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.º 3.º 1.ª PTA.



ANUNCIOS.

A los suscritores á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—En las planas tercera, segunda y primera, un real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1.º 30 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

Número suelto, un real.

DIARIO DE GERONA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Notas suministradas por el óptico Sr. Colodón.

Día 28.—Temperatura—á las ocho de la mañana 17 sobre 0; á las doce 27 sobre 0; á las siete de la tarde 21 sobre 0.

El barómetro señaló 760 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 26.—No contiene disposicion alguna de interés general.

Boletín Oficial del 27.—Administración de contribuciones y rentas de la provincia.—Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—REPARTIMIENTO.—La Dirección general de Contribuciones en orden-circular de 27 de Abril último, ha señalado á los 36 pueblos que corresponden á la Sección 1.ª como comprendidos en la ley de 31 de Diciembre de 1881, por cupo en la expresada contribución en el año económico próximo venidero de 1885-86, cuatrocientas cinco mil ochocientos noventa y siete pesetas, al tipo de 17.50 por 100, sobre la riqueza líquida imponible por los tres conceptos de rústica, urbana y pecuaria de dos millones trescientas veintisiete mil seiscientos sesenta y tres pesetas; y á los 214 que constituyen en la Sección 2.ª dos millones quinientas noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, al tipo de 23 por 100, sobre la riqueza líquida imponible por iguales tres conceptos de once millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas veintinueve pesetas; á reserva de lo que las Cortes determinen sobre la misma, y sin perjuicio de los aumentos á que, por virtud de gestiones administrativas ú otras causas, haya lugar, sin excluir de ella ninguna parte de la que puedan representar las reclamaciones de agravio producidas por los mismos pueblos, que no hayan sido aun resueltas con arreglo á instrucción.

En su consecuencia, esta Administración ha formado el repartimiento que se inserta á continuación de los cupos de contribución que corresponden de satisfacer á cada uno de los pueblos de la provincia en 1885-86 el cual ha sido aprobado por la Comisión de la Exma. Diputación Provincial; y para el debido cumplimiento de la formación de los individuales, ha considerado oportuno ponerlo en conocimiento de los Ayuntamientos, para que en el momento de recibir el Boletín oficial de su publicación y en unión de las Juntas periciales, procedan sin levantar mano á la confección de los expresados documentos con sujeción á las disposiciones de carácter general que rigen para este servicio, y á las prevenciones siguientes:

1.ª En la formación de este importante documento se encarga á los Ayuntamientos y Juntas periciales que deben estimar el resultado que arroje el apéndice al amillaramiento, del presente año en cuanto á las alteraciones en la riqueza imponible de que el mismo es objeto, y consiguientemente en el cupo respectivo.—2.ª Los repartimientos se ajustarán estrictamente

al modelo núm. 1 que va á continuación.—3.ª Los Ayuntamientos podrá recargar, para cubrir atenciones municipales, hasta el 16 por 100 de la cantidad repartida para el Tesoro, y el 2.º 62 sobre este recargo por premio de cobranza.—4.ª Las partidas fallidas aprobadas el año próximo pasado, y que algunos de los Ayuntamientos han dejado de consignar en los repartimientos del presente, las figurarán en los de 1885-86.—5.ª Siendo fijo é invariable el señalamiento de cuotas que se hace á cada distrito municipal, los encargados de confeccionar los documentos de que se trata, cuidarán de que el total que arrojen las de los contribuyentes, no exceda de la general que vá señalada al distrito, aunque el gravámen no llegue á los tipos respectivos del 17.50 ó 23 por 100.—6.ª Después de estampado el total general que arrojen, tanto los repartimientos, como las listas cobratorias, se deducirá de su importe la parte que corresponda á bienes del Estado, haciéndolo constar así también al pie de la carpeta de los primeros de aquellos documentos.

7.ª No se omitirá la publicación por edictos y Boletín oficial el anuncio de estar los repartos expuestos al público por término de 8 días concluido el cual, los remitirán á esta oficina acompañados precisamente de la copia del mismo reparto, certificaciones que acrediten haber tenido efecto la exposición al público y resueltas las reclamaciones que contra ellos se hubiesen presentado, y del tanto por ciento que las corporaciones hubiesen acordado imponer sobre las cuotas de los contribuyentes para cubrir las atenciones municipales, del apéndice que determina la prevención quinta, de los estados, el uno relativo á las fincas exentas temporal ó perpétuamente con arreglo á la Real orden de 12 de Setiembre de 1852, y el otro del número de cuotas y su importe por escala prevenido en la circular de la Dirección general de Contribuciones de 5 de Junio de 1871, teniendo muy en cuenta que en el importe de las cuotas no se han de incluir las que correspondan á recargos municipales, ni á las partidas fallidas, como algunos Ayuntamientos acostumbran hacerlo.

8.ª Los Ayuntamientos en cuyos distritos radiquen bienes del Estado, y consiguientemente los figuren en los repartimientos, acompañarán también á los mismos el estado descriptivo de aquellos, arreglado al modelo número 2, publicado en el Boletín oficial número 65 de 30 de Mayo de 1883.

9.ª No se admitirá repartimiento alguno que no esté ajustado á las reglas establecidas en esta circular y á las demás de carácter general, y no venga acompañado del apéndice, estados y demás documentos que se citan en las dos prevenciones anteriores, así como del correspondiente papel de pagos al Estado y sello móvil de diez céntimos en el primer pliego, conforme lo dispone la ley del timbre.

10.ª Tampoco se admitirán aquellos cuyas matrices no se acompañen

llenas y selladas en la forma de costumbre; que contengan errores en las sumas, enmiendas ó raspaduras; que no tengan justificadas en el apéndice las alteraciones en la riqueza comparada con la señalada á los propietarios en los del presente año, y que carezcan de la lista cobratoria.

11. Serán asimismo objeto de devolución todos aquellos en que se disminuya el capital imponible señalado por esta Administración en los estados ó relaciones primera y segunda ya citadas, bien con referencia á la riqueza designada y admitida por el pueblo para tributar al 16 por 100, ó bien á la que le resulte de los repartimientos del primer semestre de 1881 y sus aumentos respectivos.

12. No obstante lo manifestado en la prevención anterior, si algún Ayuntamiento verificase la formación del reparto con datos para probar lo excesivo de la riqueza designada, y por consecuencia la individual que se fijare, llevase un gravámen para el Tesoro superior al 17.50 ó al 23 por 100, deberá en tal caso acompañar al reparto, para que este se le pueda admitir, la reclamacion de agravio debidamente justificada, cuya reclamacion formulará el mismo Ayuntamiento.

13. Los repartimientos que se encuentren en cualquiera de los casos señalados en las prevenciones diez, once y doce, ó que trayendo menos riqueza que la designada, no vengán acompañados de la reclamacion de agravio, serán devueltos á los ayuntamientos para que en el improrrogable término de ocho ó doce días, según los casos en que se hallen subsanen los defectos ó faltas de que adolezcan, pasado cuyo término sin llenar el servicio que se les recomienda se les exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

14. El plazo dentro del cual se han de remitir á esta Administración los repartimientos, es el de 25 días contados desde el en que reciban el Boletín de la publicación de esta circular, ó lo que es lo mismo, 17 para su confección y los 8 restantes para su exposicion al público y resolucion de las reclamaciones que contra los mismos se presenten, terminado el cual sin cumplirse este servicio se exigirán á los Ayuntamientos y juntas periciales las responsabilidades de que se ha hecho mérito.

Recibidas de la Sucursal del Banco las hojas talonarias para la extension de las matrices, los señores Alcaldes podrán autorizar á persona de su confianza para que pase á esta dependencia á recoger las que necesiten, y si por la distancia ú otras causas no pudieran efectuarlo lo participarán así por medio de oficio, pero siendo de cuenta de los mismos la adquisicion de otras en la Sucursal, caso de un extravío en el correo.

Esta Administración confía en que después de penetrados los Señores Alcaldes del espíritu y letra de esta circular, y considerando la importancia del servicio de que se trata, im-

primirán en la confeccion de los repartimientos la mas escrupulosa rectitud y toda actividad, con el fin de que estén en esta oficina dentro del plazo que queda prefijado y pueda á su vez examinarlos y aprobarlos y hacerse la recaudacion en los plazos marcados en instrucción, sin dar lugar á medidas coercitivas, siempre enojosas.

A esta circular continua el periódico oficial, el Repartimiento formado por la Administración de las 3.005,881 pesetas del cupo que por la expresada contribucion ha correspondido á cada pueblo para el referido año económico de 1885-86.

Elementos liberales.

No hay que dudarlo. La desgracia de los partidos liberales ha sido, es y será una: los parásitos. Esas harpias de la revolucion que todos hemos contemplado, esos palinuros improvisados que, cuando la libertad pelagra son reaccionarios y cuando triunfa si no pueden mandar, son demagogos, esa y no otra es la peste del campo liberal.

Y para contrarrestar esas escresencias que son un virus verdadero, no hay mas que un remedio, uno solo; crear elementos liberales.

Hay que hacer guerra á muerte á los que pasan de un partido á otro y se pasean en todos como los antiguos gigantes del «Corpus.» Los políticos de aluvion, los pícaros que revolotean en el espacio de la política como ave de mal agüero, ya que no pueden ser exterminados por ser hombres, deben ser eliminados de las filas liberales. Ellos mistifican las ideas con la baba de la adulacion, marean á los grandes hombres llevando á su ánimo nubes de incertidumbre y dolo, corrompen las costumbres para medrar sobre la universal bajeza, y apelan hasta á la calumnia para hundir á los leales.

Como no pueden combatirlos frente á frente, como no combate el reptil con los que tienen corazon, brazo y espada, todo su ardid está en las intrigas de bajo vuelo. Esplotan á maravillas el fanatismo de los unos, la bilis de los otros y la suprema necesidad de los más, y así *piano piano* procuran escalar, y á las veces escalan, las posiciones más brillantes.

¿Qué les importa que la libertad se hunda, si hallarán siempre puerto de refugio en el campo de la reaccion? Y así como cuando ésta se eclipsa dan un trágico «Adios» y cambian de sastre y de postura, cuando vén la libertad perdida la dispensan un enojamiento de hombres, si no sacuden un puntapié á los botarates que se han allanado para encumbrarlos.

En una palabra: todo el peligro para los liberales, son los merodeadores y los cuervos que acuden al campo de batalla en la noche que sigue á la victoria. El que ha hecho triunfar su idea, se retira á descansar satisfecho con haber cumplido su deber. Los que la asataban corren á aprovecharse de

su triunfo, y de ahí que casi siempre España está dominada por los mismos hombres con distintos trajes.

Hay quien los tiene en el guardarropa de su casa para todos los eventos, y desde la cóquela del santo oficio hasta el morrion del miliciano nacional y el gorro de los frigos, lo tiene todo dispuesto para poder saltar como un arlequin en el miserable teatro de la agitada existencia humana. Rigoleros eternos del caciquismo de alto y bajo copete, rinden á la Zorra un culto fervoroso, haciendo relucir su panza rellena de mala grasa en todos los festines, y hasta bailando soberbios sobre la misma tumba de sus enemigos, para cebar propias harturas.

Pues bien; de querer remediar tanta bajeza, tengamos como á máxima, que los que piden en política altas é inmerecidas posiciones *sin haberlas ganado á pulso* ó de las filas de la reaccion se vengan á las nuestras con el santo afán de meter la nariz donde quieran, no pueden tener en ellas cabida ni como ayuda de cámara siquiera.

Hay que crear elementos liberales en todas partes, llevando alientos generosos á los amigos y descargando sobre los que no lo son, la maza de Hércules. De otro modo, si en nuevas y posteriores crisis se invoca el patriotismo del partido liberal para nuevos combates, la voz de los grandes capitanes se pierda tal vez en el vacío, y con justicia, porque si dispensada aquella á los enemigos les desarma, cuando se niega á los amigos les hierde dos veces: como amigos y como hombres.

Y el partido liberal de España debe ejecutar muchas reparaciones que no son más que verdadera justicia el día de su cercano é inminente triunfo. Lo contrario, siguiendo la corriente perezosa de otras veces, sería adquirir patente de inexperiencia y cargar con el sambenito de un nuevo y tal vez esplendente triunfo de las torpezas de los conservadores, torpezas que tienen en España infinitos aliados.—X.

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 26 de Mayo de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

Como sé informarán los lectores de ese apreciable diario por los de la noche de ayer de esta Côte, la conciliación de los elementos liberales monárquicos está en su última y decisiva etapa, habiéndose encargado de la redacción de la fórmula que ha de determinar la union definitiva de aquellos, los eminentes jurisconsultos y notables políticos señores Alonso Martínez y Montero Rios. Esta designación es tanto más acertada, cuanto que, representando aquellos las tendencias más opuestas dentro de las agrupaciones cuya union se desea, es evidente que si logran llegar á un acuerdo, en lo que se confía mucho, éste satisfará las aspiraciones de todos, quedando por consiguiente desde luego realizado el hecho que se persigue.

Examinando los detalles de la reunion celebrada ayer tarde en el Congreso por los hombres más notables de los partidos liberales, con el objeto expresado en el párrafo anterior, se observan todavía alguna intransigencia en varios de aquellos, pero más singularmente en el general Lopez Dominguez; y si no fuera porque todos afirmaron que deseaban la concordia y que iban á ella sinceramente, podría, respecto de alguno, ponerse en duda.

No hay para que encomiar la conciliación y el patriótico espíritu de conciliación de que han dado muestras nuestros Jefes y amigos, aceptando, en aras de la union y consiguiente bien de la patria, la mayor parte ó todos los principios democráticos que forman el programa de la

izquierda, y cuando á esto se ha llegado por una agrupación cuya organización y fuerza como partido gubernamental nadie puede poner en duda ¿es justo regatearle también la forma en que se han de establecer aquellas reformas? Porque no hay que olvidar que, en lo que nuestros amigos han hecho siempre más hincapié, es en lo de la reforma constitucional, que realmente solo conduciría á la perturbación de que un simple cambio de Ministerio lo produjera también en la legalidad, y ya que se ha accedido en la cuestión de principios, encuentro, y esta es opinión mía personal que consigno con la franqueza que me distingue, que habría algo de abdicación en ceder también en la cuestión de procedimiento. Así lo reconocerán las discretísimas personas á quienes se ha encomendado la solución de este importante asunto, que es de creer concluyan á satisfacción de todos.

De un nuevo escándalo se ocupa la prensa toda y preocupó la opinión pública en el día de ayer.

La elección de un diputado á Cortes por el distrito de Seo de Urgel. El Ministro de la Gobernación ofrecía ayer á alta voz en el salón de conferencias, que se haría luz y justicia, sin duda para calmar los ánimos que estaban por demás sobreescitados; para formar concepto de ello, baste decir que cundió la voz de que el candidato oficial había sido secuestrado y ahorcado de un árbol en las cercanías de Seo de Urgel, y si bien se deploraba el hecho, nadie le creía inverosímil. Dada la impunidad que se viene observando en materia electoral, habremos de pasar por la vergüenza de ver aplicar la ley de Lichs? Preciso que todos contribuyamos á reaccionar la iniciativa del cuerpo electoral y que se concluya con tanta farsa y cinismo.—X.

LO DE SAN MIGUEL DE CULERA.

Hemos de rectificar algunos conceptos ayer por nosotros vertidos al dar cuenta de los lamentables sucesos ocurridos en la tarde del sábado, en el pueblo con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

De nuestros informes que creemos muy fidedignos, aquellas autoridades locales no obraron con mucha sinceridad, pues sin esperar la contestación á la consulta que tenían hecha á la superioridad, llevaron á efecto ó quisieron llevarlo, el traslado de la documentación.

Cuando tal cosa se propusieron, había en San Miguel dos Inspectores de orden público, tres Guardias civiles, dos Agentes de orden público y tres carabineros y en cuanto la campana tocó á somaten y el pueblo se alborotó, solo se vieron á los Guardias civiles según nuestras noticias, quizás por dedicarse los demás á calmar los ánimos fuera de la casa capitular.

Los amotinados, arrebataron la documentación y la llevaron á casa el señor Juez Municipal: no sabemos el Juez lo que haría ó diría, pero lo cierto es, que de allí se la volvieron á llevar procediendo á la quema. Algo dudosa sería la conducta de aquel funcionario, cuando el Juzgado del partido ha dictado auto de prisión y lo ha trasladado á la Cárcel de Figueras juntamente con los demás procesados.

El Alcalde estaba en la casa capitular cuando los sucesos, pero se nos dice no ejerció su natural influencia con la energía que las circunstancias requerían.

No fueron desarmados los Guardias Civiles que dieron pruebas de una paciencia á toda prueba; lo que sucedió fué, que forcejando el cabo con los amotinados, estos doblaron la bayoneta.

El señor Gobernador Civil interino se encontraba en Gerona cuando

tuvieron lugar los sucesos y dió instrucciones y adoptó cuantas medidas las circunstancias aconsejaban.

En resumidas cuentas: que el alboroto fué mayúsculo; que los amotinados quemaron todos los legajos y documentos que constituían el archivo municipal; que las autoridades locales no estuvieron á la altura de las circunstancias; que son muchos los individuos que han sido reducidos á prisión y que el Juzgado trabaja sin levantar mano en la instrucción del sumario.

Gacetilla General.

Hoy damos de baja en nuestro libro de suscritores, á los pocos que todavía no han tenido por conveniente abonar el importe del trimestre actual.

Sentimos adoptar esta determinación; pero los perjuicios que la falta de cobro nos irroga y la buena contabilidad de nuestra administración, á ello nos obliga.

—El pasado lunes inspeccionó las obras de construcción para el tranvía de Flassá á Palamós, cuyos trabajos adelantan rápidamente, el Ingeniero señor Coderch.

—El *Semanario de Palamós* se queja del mal olor que despiden las acequias de la villa, y pide á las autoridades se limpien en bien de la salud.

—El último martes tuvo lugar un incendio en la fábrica que posee en Palafrugell el señor Nicolau.

Parece que los perjuicios han sido de bastante consideración.

—Durante el año 1883 cruzaron el Canal de Suez los siguientes buques:

De Gran Bretaña pasaron por el Canal 2,537 buques, con 6,136,847 toneladas; de Francia 272, con 782,133; de Holanda 124; de Alemania 123; de Italia 63; de Austria 67; de España 51, con 148,156 toneladas; de Rusia 18; de Noruega 18; de Bélgica 12; de Turquía 9, y de Egipto 3, con 4,736 toneladas.

—Los herederos de Ricardo Wagner acaban de adquirir por 5,000 marcos, una colección de 70 cartas escritas por el difunto músico á su amigo el compositor Teodoro Oblig, y que parece tienen una gran importancia biográfica.

—Dice *El Comercio* de Manila, que una vecina de dicha capital que habita la casa número 36 de la calle de Echagüe, ha dado á luz un feto de siete meses, cuya cabeza tiene la misma forma que la de un león, y lo más extraño de esta monstruosidad es, que la boca tendrá unos 6 centímetros de largo provista de dientes muy agudos.

El resto del fenómeno es proporcionado: nació muerto y es posible que para que sea sometido á estudios científicos, se conserve en alcohol, pues la rareza del caso requiere su conservación.

—El propietario del Café Militar, Don Antonio Vila, ha establecido un depósito de hielo que expende á precios económicos al por mayor y menor, dándolo gratis á los pobres previa certificación facultativa.

Esto es una mejora inapreciable en momentos dados que Gerona debe agradecer al señor Vila.

—Segun carta que nos han dirigido nuestros buenos amigos de Cassá de la Selva, aquella importante población celebrará su fiesta mayor en los días 31 del corriente y 1 y 2 del próximo Junio.

Las funciones religiosas prometen ser muy lucidas, como de costumbre; y las diversiones profanas, estarán á la altura de los habitantes de aquella villa. Habrá dos magníficos enfoldados y dos orquestas de Barcelona, la de los señores Sancho y Scalas; además, para los bailes de plazas, está contratada la orquesta de Castelló de

Ampurias, las dos que ya existen en dicha población.

Por lo visto, nuestros amigos, se proponen ya celebrar con alguna anticipación la entrada en el poder del partido liberal-monárquico, y la desaparición de los conservadores.

No faltará pues concurrencia á la fiesta de Cassá de la Selva.

—Ayer tuvieron lugar los ejercicios anunciados para la provision de cinco plazas de Auxiliares de la Secretaria de la Diputación Provincial. Componían el tribunal los señores Diputados Vilardell, Ferrer, Quintana y el secretario de la Corporación señor Roca.

A su tiempo diremos el resultado de estos ejercicios.

—Vuelve de nuevo el ínclito Alcalde de Hostalrich á querer embargar á los Concejales suspensos.

Todo sea por Dios y por el señor Pons. Ni el peligro arredra ni el temor detiene. Veremos si ese valor se sostiene cuando cambien los vientos: Interin, tengan paciencia nuestros correligionarios y adelante, que cuanto mas se padece mas satisfacción se recibe luego.

—Llamamos la atención de los lectores, sobre el documento que publicamos en la sección oficial.

—Ayer tuvimos el gusto de saludar á la respetable esposa y agraciada hija de nuestro apreciable amigo Don José Gironella, cuyo viaje responde al delicado estado de salud de la primera y necesidad de consultar á experimentados facultativos, como efectivamente se consultaron, siendo uno de ellos, el reputado señor Ametller.

En el tren de la tarde regresaron nuestras amigas á Figueras, deseando muy de veras el alivio de la enferma.

—A nuestros queridos amigos de Cassá de la Selva, les agradecemos la fina invitación con que nos han honrado con motivo de la proximidad de la fiesta mayor.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Los Alcaldes de Gerona y San Felú de Guixols, se han dirigido á la Junta Provincial de Instrucción Pública oponiéndose á la nueva creación de escuelas acordadas por dicha corporación. Las comunicaciones han sido pasadas á informe del señor Inspector.

—Un vecino de Bescanó ha solicitado se reduzca á incompleta la escuela de niños de Estañol, y se eleven á la categoría de oposicion las que existen en Bescanó, por ser este pueblo cabeza de distrito.

—En nombre del Ayuntamiento de Calonge, ha pedido el Alcalde—su Presidente—se rebaje á 625 pesetas el sueldo de 825 que percibe la Profesora del barrio de San Antonio de Calonge. Lo mejor hubiera sido pedir se suprimiera el sueldo; puestos á pedir, pedirlo todo ó suprimir la escuela.

—D. José Colomer, Maestro de Verges ha reclamado contra el escalafón.

—Y vamos con el Alcalde de Calonge. Aquella ilustrada autoridad se niega á poner la correspondiente diligencia de representación en el título académico de la Maestra de San Antonio de Calonge. Para hacerle comprender al Alcalde el deber que tiene de hacerlo contrario de lo que hace la Superioridad, le ha ordenado ponga la correspondiente diligencia conforme al modelo publicado en el *Boletín oficial* número 12 del 13 de Febrero último.

¡Boletines á mí! dirá el Alcalde.

—Dice *La Educación*, que en una reciente sesión del Congreso, el Sr. Labra consumió el segundo turno en contra, lamentando que el Ministro de Fomento no hubiese llevado á la Cámara sus proyectos sobre instrucción pública, y cree que se necesita un Ministro de Fomento que dé la batalla al de Hacienda para que se aumente el presupuesto de la enseñanza, manifestando que el Estado, y no los Ayunta-

mientos, es el que debe pagar á los Maestros, y añadiendo que debe elevarse la categoría de las Escuelas Normales á la que tienen las escuelas profesionales.

El Sr. Pidal contestó que tenía en cartera varios proyectos referentes á la enseñanza y á las relaciones de los Profesores con el Estado, inspirados en principios tan liberales, que tenía la seguridad de que habían de satisfacer á los partidos mas avanzados, declarándose partidario de la libertad de enseñanza como derecho del individuo para estudiar donde quiera, pero reservando para la enseñanza oficial la enseñanza católica, por ser católico el Estado. Y, refiriéndose á los Maestros, dijo que si él les llamó un día *seres inverosímiles*, el Sr. Labra ha venido á llamarles algo mas insignificante todavía.

Como no sabemos que es lo que ha dicho el Sr. Labra, ignoramos que nuevo mote se ha puesto á los Maestros; pero, de cualquier modo, los proyectos liberales del Sr. Pidal no podrán ser más liberales con su decreto de 12 de Marzo último, referente á las escuelas de Madrid.

Y, en este caso, renunciamos gustosos á tanto liberalismo.

De pega.

AL MAESTRO DE HOSTALRICH.

Con un desparpajo sin ejemplo, el Maestro de esta villa D. Gervasio Riera, haciendo como que aparenta contestar á una carta mia inserta en el diario LA LUCHA, se muestra de nuevo tal cual es, modelo acabado de hipócritas y pedantes.

El señor Riera no responde á mi escrito; el señor Maestro de esta villa, con el lenguaje que emplea, (del cual responderá en su día ante los tribunales de justicia) prueba que está en lo cierto la inmensa mayoría del pueblo de Hostalrich, al quejarse de la conducta que, como Maestro, viene guardando D. Gervasio Riera.

Y la verdad es que mis convecinos tienen razon que les sobra.

En 18 años que el señor Riera lleva al frente de esta escuela, una vez tan solamente ha celebrado los exámenes generales que el Reglamento de escuelas públicas ordena se verifiquen todos los años por Junio y Diciembre.

Está en la conciencia de todos estos vecinos, lo defectuoso y rutinario de la enseñanza que dá el señor Riera, que, mezclado de continuo en nuestras miserias de localidad, y ocupado en otros asuntos ajenos por completo á la enseñanza, hacen del Maestro de esta villa un *cualquier cosa*, menos lo que debiera ser.

No es, pues, extraño que en Octubre de 1868 fuera el señor Riera desposeído de su cargo, precisamente por el actual Alcalde intruso que aqui tenemos; y mis lectores podrán juzgar al Maestro de Hostalrich, sabiendo que la Junta local y Ayuntamiento se vieron precisados á adoptar tan severa medida, haciendo constar en actas:

- 1.º Que D. Gervasio Riera debía ser separado de su escuela, por *exigirlo la moralidad*.
- 2.º Que era, dicho señor, la rémora de la juventud, y la intranquilidad de estas familias, y
- 3.º Que habia entrado en esta población en son de guerra, y que habia insultado groseramente á varios Ayuntamientos.

Y despues de esto, venga diciendo el señor Riera que durante 18 años no ha habido autoridad ni padre de familia que le haya hecho reconvenccion alguna relativa al exacto cumplimiento de sus deberes profesionales.

Paso por alto las palabras de mal gusto que la biliosa pluma de D. Gervasio estampa en el escrito á que contesto. Los necedades no merecen respuesta.

Comprendo los extremecimientos de

D. Gervasio á la sola idea de que pueda yo de nuevo ser Alcalde, apesar de constarle al señor Riera que desempeñé aquel puesto por el voto unánime de mis dignos compañeros de Municipio, despues de haber sido elegido Concejal por la inmensa mayoría de mis convecinos.

A D. Gervasio Riera se le vuelve la boca agua ante una posibilidad, mientras que, al ser nombrado, la primera enhorabuena que recibí, fué la del señor Riera. El siempre tan cuco y á verlas venir.

Vaya trabajando en contra mia el Maestro D. Gervasio.

Le ofrezco solemnemente regalarle un tratado de urbanidad, el dia que vuelva yo á ser Alcalde de esta villa.

Vaya, pues, echando por aquella boca el Sr. D. Gervasio, y á ver, si antes de finalizar el mes de Junio próximo, tendré el gusto de cumplirle mi promesa. Yo creo que sí.

El Alcalde Constitucional suspenso, Salvador Torrent y Bosch.

Hostalrich 26 Mayo de 1885.

GLOBO DIRIGIBLE.

Segun un colega, el señor Carreró, de S. Feliu de Guixols, residente en Andalucía, ha construido un globo dirigible, cuya prueba se verificará en breve.

El aparato es todo de madera y hierro, siendo próximamente de metro y medio de largo. El areonauta va sentado en una especie de silla, ó galápago, mejor dicho, pudiendo desde allí dirigir el globo, merced á unos cordones ó bridas que hacen girar al timón, formado por una plancha de latón como de un metro de largo, con una ligera curva en la parte superior.

El señor Carreró al ascender llevará unas botas altas, que en la suela tienen una especie de carretilla de metal para que encajando en los estribos puedan estos imprimir movimiento, con solo subir y bajar las piernas, al hélice situado en línea recta á la posición del areonauta. Este hélice gira con una velocidad pasmosa al menor movimiento de los estribos, y se compone de algunas palas en sentido oblicuo.

Otro hélice colocado en la parte posterior del aparato, perpendicular á la posición del areonauta, gira fácilmente con solo manejar el manubrio que dá á dos ruedas dentadas, las cuales se hallan al alcance de la mano é inmediatas á la brújula situada en la parte más elevada del aparato, el cual está dotado de dos asientos con sus correspondientes salva-vidas.

El globo es esférico, construido con sedalina, y reforzado luego con un barniz oscuro.

Correo de Madrid.

Del día 26.

En el Senado, una sesión corta y sin importancia.

SS. MM. continuan en el real sitio de Aranjuez, á donde irán mañana la reina doña Isabel y su augusta hija la infanta doña Eulalia.

El gran mundo y las notabilidades políticas se han dado cita en la fiesta suntuosa de los marqueses de la Puente y Sotomayor.

—Si la lucha de intereses se mantenía fija en lo de marina, la política esperaba el término de la reunion de los hombres de la izquierda y la derecha, y el acuerdo que recayese.

A esta reunion, celebrada como las anteriores en uno de los despachos del Congreso, han concurrido los señores Sagasta, Alonso Martinez, Martos, Moret, Montero Rios, Lopez Dominguez, Becerra y Balaguer.

Comenzó la reunion á las tres, y terminó poco despues de las cinco.

—Hoy ha llegado el Dr. Ferran, y esta noche se reúne el Consejo de Sanidad, para ocuparse de la comunicacion del gobernador de Valencia,

contrario á que se consientan los experimentos del inventor de la vacunacion anticolerica.

Esperamos á conocer el acuerdo del Consejo para ocuparnos de este asunto con la minuciosa detencion que su importancia exige.

Extranjero.

Las últimas noticias de Puerto-Principe (república de Haiti) están fechadas del 10 del corriente.

Dicen que el vice-cónsul de Inglaterra, Velitgorde, ha sido asesinado.

Se espera un buque de guerra inglés que tiene el encargo de abrir una informacion sobre este hecho y hacer las oportunas reclamaciones.

París 25.—Se temen nuevos conflictos como el de ayer entre la policía y los comuneros, con motivo de los funerales de los individuos de la Comune, Cournet y Mauroux, anunciados para hoy el uno, y para mañana el otro.

El Gobierno, en cumplimiento de lo que dispone la ley, está firmemente resuelto á impedir la exhibicion de emblemas sediciosos.

—Un tren blindado, conduciendo un destacamento de 100 hombres, al avanzar ayer por el ferro-carril de Campaña que construyen los ingleses, encontró á los rebeldes en el momento en que intentaban levantar los rails.

La tropa hizo un nutrido fuego obligando al enemigo á retirarse con grandes pérdidas.

El jefe de las fuerzas británicas las calcula en varios centenares de hombres.

—El *Figaro* de París, publica una interesante relacion de los sufrimientos de los misioneros y religiosos que se hallaban en Khartum cuando el Mahdi se apoderó de la plaza.

Como el Koran prohíbe la virginidad, se quería obligar á las religiosas á casarse, y sólo se salvaron porque los mercaderes griegos dijeron que eran mujeres suyas.

Las impresiones del misionero escapado son que el Mahdi no conservará su poder por mucho tiempo.

Provincias.

Las noticias que se reciben de Santa Cruz de Mudela, son desconsoladoras.

La plaga de langosta se presenta imponente y como nunca se ha conocido, pues el cordon de mosquito tiene más de seis kilómetros de longitud; todo el término municipal se halla invadido, y los labradores verán desaparecer, seguramente, una gran cosecha de cereales y los productos de la vid, que este año se presentaban en buenas condiciones.

—En las inmediaciones del Ferrol ha sido hallado el cadáver, con el cráneo destrozado, del cabo de mar de primera clase Gabriel Roca, que prestaba servicios en el astillero.

—Ha sido detenido en Lisboa el emigrado español D. Regino Izquierdo, á bordo del vapor «Italia», habiendo sido trasladado al acorazado portugués «Vasco de Gama», donde permanecerá como emigrado político, hasta que pase á Francia.

—El gobernador de Santander ha dirigido al Gobierno un telegrama, participándole haberse celebrado en la gran fábrica de los Sres. Perez y Adrizola, una importante reunion de arroceros, los cuales se dirigieron despues en manifestacion pacífica al Gobierno civil, manifestando al Sr. Ojeda, sus temores de que termine la legislatura sin que quede resuelta la cuestion de admisiones temporales para los arroces.

Seccion Comercial.

MERCADOS.
CASSA DE LA SELVA.
Medida, la cuartera de 80 litros
Trigo de 17 á 17'50 pesetas.—Mezcladizo

de 13'50 á 00.—Centeno, de 14'00 á 00.—Maiz de 12'00 á 00.—Mijo de 13 á 00'00.—Habas de 11'75 á 00.—Avena 8'25.—Cebada 09'00.—Judias de 20'00 á 27'00.—Patatas 7 el quintal.—Algarrobas de 00'00 á 00'00.—Habichuelas 00.

Huevos, 23 cuartos docena.

GERONA.

Medida el hectólitro.

Trigo 18'00 pesetas.—Mezcladizo 17'00.—Cebada 10'25.—Maiz 15'00.—Judias 34'00.—Habas 15'50.—Mijo 16'75.—Avena 10'00.—Arvejas 14'50.—Garbanzos 32'00.

PUIGGERDÁ.

Precio en pesetas.

Trigo 25 pesetas la carga.—Centeno 17'00.—Cebada 15'00.—Patatas 12'00.—Carnero 2'00 carnicera.—Terñera 2'00.—Buey 1'25 Tocino fresco 2'00.—Id. seco 2'25.—Salchichon seco 3'50.

FIGUERAS.

Medida: el hectólitro

Trigo de 21 á 21'32 ptas.—Mezcladizo 16'25.—Centeno 18'75.—Cebada, 11'25.—Avena 08'75.—Maiz 15'00.—Mijo 16'25.—Panizo 13'75.—Habichuelas de 28 á 33'75.—Garbanzos 37'50.—Habas 16'88.—Habones 18'75.—Vino 40'00.—Aguardiente 80'00.—Aceite 70'83.

LA BISBAL.

Medida la Cuartera de 80 litros.

Trigo 16'50 ptas.—Mezcladizo 14'00.—Centeno 13'00.—Cebada 09'00.—Avena 08'00 Garbanzos de 15'00 á 30.—Arvejas 14'00.—Al. tramuces 7'00.—Habas 12'00.—Maiz 12'00. Mijo 14'00.—Habichuelas 25'00.—Panizo 11'00

CAMPRODON.

Medida en Cuartera.

Trigo, 15'00 ptas.—Mezcladizo, 13'50.—Cebada de 09 á 10'00.—Maiz, 11'00.—Fayol 00'00.—Habas 12'00.—Judias, 24'00.—Patatas 5'50 y quintal.—Carnero 02'00 carnicera.—Tocino fresco, 2'00.—Id. seco, 2'50.—Salchichon, 5'50.—Huevos 24 cuartos docena.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 28 de Mayo de 1885, á las 4 de la tarde.		Capital PESETAS.	Dinero	Queda	Papel.
EFECTOS PUBLICOS.					
Titulos al portador			60'65	60'70	
Id. interior.			60'50	60'55	
Id. exterior.			78'50	78'55	
Billetes del Tesoro de Cuba.		500	88'45	88'25	
ACCIONES.					
Banco de Préstamos y descuentos.		500	26'00	26'25	
Id. Hispano Colonial.		2500	43'87	44'00	
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.		500	17'75	18'00	
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.			30'25	30'50	
OBLIGACIONES.					
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.		475	61'45	61'40	
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.		475	54'75	54'95	
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.		500	43'40	43'65	
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.		500	84'40	84'65	

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

Sta. Teodosia mr.

Cuarenta Horas.

Estan en la Iglesia de las Capuchinas.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion

Solemnes Cultos á la Virgen del Rosario en Santa Susana del Mercadal, en el mes de Mayo.

Todos los dias del mes, la funcion empezará á la 7 y media de la tarde, se rezará el Rosario y se hará el ejercicio propio del dia.

En los dias festivos, la funcion empezará á las 4 de la tarde, habrá sermón, concluyéndose con las letrillas á Maria.

DIRECTOR: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Imp. de «La Lucha»
Plaza de Bell-lloch núm. 4

Telegramas de nuestro servicio particular.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA A BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estación de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
Mañana—Tren correo.	6:51	6:56
» Tren mixto.	10:31	10:56
Tarde.—Tren mixto.	1:30	2:8
» Tren correo	3:31	3:39
Noche.—Tren mixto.	10:48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

	Llegada	Salida
Mañana—Tren mixto.	6:3	6:13
» Tren correo.	8:24	8:30
Tarde.—Tren mixto.	12:52	1:30
» Tren correo.	5:5	5:11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

La Cueva de Monseny.

RECUERDOS DE **JOSÉ CASIMIRO PONS**

por **D. SALVADOR TORRENT Y BOSCH,** SECRETARIO QUE HA SIDO DEL AYUNTAMIENTO DE HOSTALRICH.

ALCALDE SUSPENSO DE DICHA POBLACION. Véndese en la imprenta de este periódico al precio de una peseta el ejemplar.

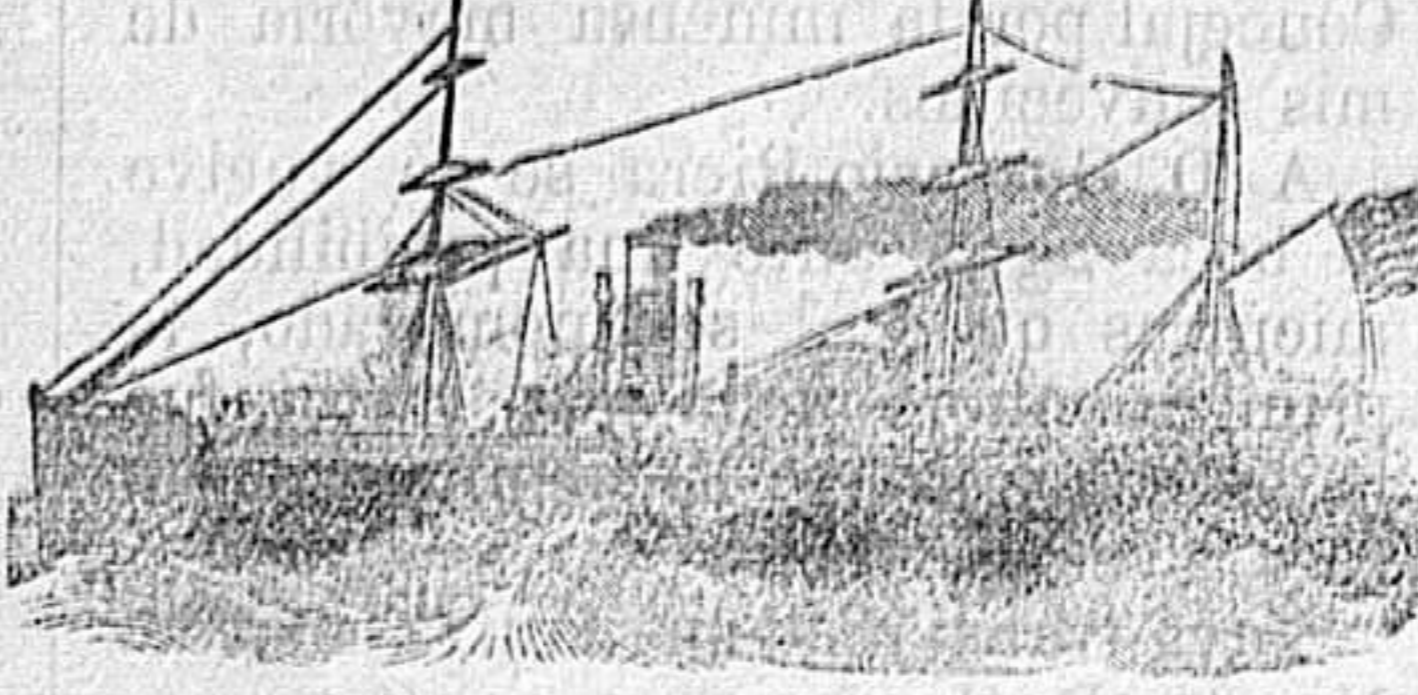
Los Conservadores Y

EL COLERA MORBO.

folleto escrito por **D. Pedro Vntonio Torres.** Precio **UNA PESETA.**—Se vende en la Imprenta de este periódico.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA antes de **ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA**

SERVICIO PARA PUERTO-RICO HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	Málaga.	Cádiz.	Santander.	Coruña.	los días
						5 y 25
						» 7 y 27
						» 10 y 30
						» 20
						» 21

de cada mes.

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga a flete corrido para los siguientes puntos:

- Litoral de Puerto-Rico.**—San Juan, Mayagüez y Ponce.
 - Litoral de Cuba.**—Santiago, Gibara y Nuevitas.
 - América Central.**—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.
 - Norte del Pacífico.**—Todos los puertos principales desde Panamá a California, como Acapulco, Manzanillo y San Francisco de California.
 - Sud del Pacífico.**—Todos los puntos principales desde Panamá a Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.
- Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus literales a 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad a duros 70 para Puerto-Rico y 80 duros para Habana.
- El día 5 de Junio saldrá de Barcelona el Vapor

CIUDAD CONDAL.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes. NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente a los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignación.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR. Se emplean solo 26 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne*, admitiendo carga y pasajeros. Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.** Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Junio

UN GRAN VAPOR.

DE 5.000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARCA. NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros. Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase. Los pasajeros que llegan a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigración por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferrocarril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía. Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía. Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Murquesa, en Barcelona. Se despachan pasajes hasta el 1.º si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al Representante general en esta provincia, **D. Antonio Boxa**

PILDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano. Las Pildoras HOLLOWAY restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución mas delicada pueden, sin temor alguno apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón o que sufren de costillas toses o bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway. Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de pildoras y botes de unguento. Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, Oxford-Street, Londres.

Las enfermedades del pecho en particular la tisis en su primer período se curan radicalmente con el uso de la **GALLETA DE FUGUS** que es el reconstituyente y el alimento mas poderoso que se conoce para los niños y enfermos convalecientes.

PREPARADA POR EL FARMACEUTICO **EDUARDO MARTINEZ DALMAU.** (PROSPECTOS GRATIS.)

En venta: Al por mayor, dirigirse a su autor en Lloret de Mar (provincia de Gerona). Al detall, Farmacia del Dr. Vivas y Dr. Perez, Gerona, y en todas las Farmacias de España y Ultramar.

ROB BOYVEAU L'APPECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impetigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos o parasitarios.

ROB BOYVEAU L'APPECTEUR

de **YODURO DE POTASIO**

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos o rebeldes: *Úlceras, Tumores, Exostosis,* así como el *Linfatismo, la Escrófulosa* y la *Tuberculosa.* — EN TODAS LAS FARMACIAS. En Paris, casa **J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu,** y Succesor de **BOYVEAU-L'APPECTEUR**

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE ALBERTO NUGUÉ.

En esta Imprenta se hacen impresos de todas clases y a precios módicos. Plaza de Bell-lloch número 4.—Gerona.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Agotamiento*, en las *Calenturas* y *Consecuencias* contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *Intestinos.* Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, enfortecer el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud.*

Por mayor, en Paris, en casa de **J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD.** SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD